



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00613 – 00.

Asunto: Corrección Providencia

Armenia, 13 junio 2023.

- 1) Revisado el expediente y atendiendo a lo indicado para la parte demandante (doc 12) y verificado el expediente el Juzgado se percata que en el auto del 29 mayo 2023 que admite la demanda (doc. 011), se incurrió en errores involuntario al momento de indicar hasta que día pago las cuotas en mora la parte ejecutada, toda vez que se dijo 29 de abril de 2019 cuándo lo correcto es 14 de abril 2023, por tanto se corregirá la parte resolutive la citada providencia.

Así las cosas, se procede a realizar la corrección del auto antes citado indicándolos de manera correcta la fecha del pago parcial de las cuotas de mora de la obligación:

En el auto del 29 mayo 2023 que admite la demanda (doc. 011), quedó:

“(…)

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo hipotecario por pago parcial de las cuotas en mora hasta el día 29 abril de 2019., respecto de las obligaciones cobradas en este proceso.

Siendo lo correcto así:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo hipotecario por pago parcial de las cuotas en mora hasta el día 13 de abril 2023, respecto de las obligaciones cobradas en este proceso.

En tal sentido queda corregido el auto del 29 mayo 2023 que termina el proceso por pago (doc. 011) así las cosas notifíquese este auto en estado una vez ejecutoriado se dispondrá a librar los oficios indicados en la citada providencia y se le adjuntará la de corrección.

/Egh

Se notifica por estado el 14 junio 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0c25ed8f399e533f313d82017eef423bf54e72d33129c83c58b2ed83e30c5c**

Documento generado en 13/06/2023 09:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>